

AÑO 2022



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal remita informe ambiental y sanitario de los causes de agua del canal Saavedra y Arroyo Duran.



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital




Neuquén, 05 de julio de 2022.-

A la Sra. Presidenta del
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Argumero Claudia
S ____ / ____ D

Me dirijo a Ud. a efecto de elevar copia
del Proyecto de Comunicación que se adjunta, con el objeto
de que sea tratado en la próxima sesión que corresponda.

Sin otro particular saludo a Ud. muy
atentamente.


CECILIA MALETTI
Concejala - Pto. Bloque Libres del Sur
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Movimiento Libres del Sur

Proyecto de Comunicación

VISTO:

CONSIDERANDO

Que, en septiembre del año 2021 la comisión Fiscalizadora del Arroyo Duran, integrada por la subsecretaría de Recursos Hídricos de la provincia de Neuquén, Defensoría del Pueblo, Municipalidad de Neuquén y el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS), realizó -a raíz de los reclamos y denuncias de los vecinos del sector- diferentes muestreos y pruebas del canal Saavedra y del Arroyo Duran.

Que el informe muestra niveles importantes de contaminación producto de los vertidos de desechos cloacales sobre estos dos cursos de agua." En ambos hay "presencia de la bacteria escherichia coli, característica de los vuelcos cloacales, lo que provoca cambio en la calidad del agua y los olores que generan perjuicio y molestias a la población y sus actividades como la modificación del medio"

Que estos niveles de contaminación, según conclusiones del comisión, no sólo se deben a las conexiones clandestinas de cloacas que son vertidos en el arroyo Durán o en el canal Saavedra, sino que el sistema de la ciudad está desbordado y por eso hay una fuerte presencia de bacterias cloacales en pluvioaluvionales o vertientes del río".

Que en este sentido, según el subsecretario de Recursos Hídricos, Horacio Carvalho, el problema de la contaminación del Arroyo Duran mejorará

sustancialmente la calidad del agua, una vez terminada la Colectara Cloacal del Oeste”

Que, de acuerdo a los comunicados de prensa emitidos por los sitios oficiales tanto del gobierno provincial como del municipio capitalino la obra finalizó a fines del mes de enero del 2022 y en febrero ya comenzó a funcionar.

Por ello y en virtud a lo establecido por el artículo 67 inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

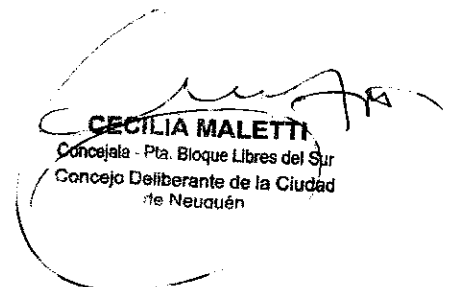
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN

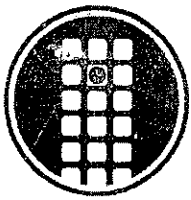
ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo a través de la subsecretaria de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, remita a esta casa legislativa el informe ambiental y sanitario de los causes de agua del canal Saavedra y Arroyo Duran correspondientes al primer semestre del año 2022.

ARTICULO 2º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que –en caso de no haberse ejecutado el mencionado estudio- se proceda a su urgente realización, y sea luego remitido al Concejo Deliberante.

ARTICULO 3º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo que informe a este cuerpo legislativo sobre el funcionamiento y la puesta en marcha de la obra llamada “Colectora Cloacal Oeste “

ARTICULO 4º): DE FORMA.


CECILIA MALETTI
Concejala - Pta. Bloque Libres del Sur
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén




**CONCEJO
DELIBERANTE**

neuquén capital



Fórmese Expediente Legislativo a efecto de que tome estado parlamentario en los términos del Artículo N° 74º) del Reglamento Interno.


CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN
MARÍA A. MOYA ALARCÓN
D.N. Moya /a Entradas, Archivo y Oficina

Consejo Deliberante de la Ciudad de Neque
REGISTRO UNICO Nº 4833f
Fecha 05/07/22 Hora 03:10:40
Firma Mercu Guevaya

05/07/2022 ENTREGA Nº 485/2022
Para el tratamiento y
control de Exp. Nº 1633-2022 de Nº 1
Firma Mercu Guevaya 10^{to} AREA DE ENTRADA
(D.G.)

07/07/2022
Por disposición del Consejo Deliberante Sección Ondimorio
Nº 11/22
Fase a la Orden